



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

PROYECTO DEPORTIVO: EL KARATE-DO EN LOS JUDEX 2017.

La participación de la Federación Extremeña de Karate y D.A. en la TRIGÉSIMO QUINTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS, está supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Deportes, por la que se establecen las pautas por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños en su trigésimo quinta edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2016-2017 (publicado en el DOE nº: 146 de fecha 29 de Julio de 2016).

El artículo 9.1.46 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante CAEX) la competencia exclusiva en materia de “Deporte. Promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio”.

En el desarrollo de esta competencia, se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma la promoción y desarrollo de la actividad física y el deporte en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo y educativo del deporte en edad escolar.

En este contexto, los Juegos Deportivos Extremeños (en adelante JUDEX) aparecen como un instrumento fundamental para el fomento de la práctica deportiva en edad escolar. Los Juegos, cuya concepción, fomento y supervisión compete a la Dirección General de Deportes del gobierno regional, son organizados para cada modalidad deportiva por su respectiva federación autonómica y para su desarrollo es fundamental el concurso de centros educativos, ayuntamientos y entidades deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.

La educación en valores, el aprendizaje de las habilidades y destrezas, el desarrollo integral del individuo y la recreación a través de la competición en el deporte, son las señas de identidad de este programa.

La actividad de karate se nos antoja **educativa y socializadora**, ya que pretende, no sólo educar físicamente, buscando, un simple niño/a ejecutor, si no que, considera a este niño/a, como un ser integral, capaz de pensar, sentir, interrelacionarse, disfrutar, aprender y comprender.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Así, si analizamos las **cualidades físico motoras** en las que se centra la enseñanza del KARATE INFANTIL, podremos establecer, que la misma se nos muestra como un verdadero elemento conductor de enseñanzas psicomotrices e integrales.

Dentro de dicha enseñanza/aprendizaje, se valoran como positivos, contenidos y criterios que se relacionan:

* **Ejecución apropiada de la posición corporal** (actitud corporal), v.gr: mantener la cadera en retroversión cuando se realizan posiciones de piernas.

* **Movilidad** (presumiría el apropiado conocimiento corporal, desarrollo de una coordinación segmentaria y específica apropiada), v.gr. realizar retroacción del brazo contrario cuando se ejecuta con un brazo, un gesto técnico determinado.

* **Cambios de posición** (potenciación de la adecuada coordinación dinámico general y específica, así como del equilibrio), v.gr. realizar un bloqueo determinado mientras se desplazan, cambiando de posición con el asentamiento final oportuno.

* **La Relajación y la respiración** (conocimiento y desarrollo propioceptivo del cuerpo), v.gr. automatización de los momentos de máxima concentración muscular (kimé) acompañado de una expiración brusca, y consiguiente relajación final e inspiración recuperadora.

* **Sentido de la orientación y del ritmo** (Percepción del espacio y del tiempo), v.gr. los grandes esfuerzos de orientación espacial que se les exigen a la hora de afrontar el aprendizaje de un Kata, a la par del sentido del ritmo que se debe utilizar en la ejecución de técnicas en cada momento concreto del mismo.

Sin olvidar, por otra parte, el resto de ámbitos (**habilidades motrices, cualidades físicas básicas, actividades deportivas, juegos, etc.**) de la educación motriz, como medios utilizados para abordar los contenidos anteriormente propuestos.

Para establecer los criterios socializadores, (*proceso por el cual los individuos aprenden destrezas, normas, actitudes y valores para el desempeño de roles presentes o anticipados*) entendiéndose como: **NORMA:** En general, una norma es una regla, una prescripción o dirección. Esta, marca una conducta, que determina cual ha de ser el comportamiento ante una situación. Estas normas pueden ser impuestas externamente (v.gr. el corte de las mangas del traje "GI" que en competición no pueden tapar el puño ni estar por encima del codo), o auto impuestas internamente de forma libre y voluntaria (la cortesía en el saludo al compañero/a).



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

El proceso de enseñanza-aprendizaje, comprendería todas aquellas normas que afectan a las interacciones entre profesor y alumno. **ACTITUD:** Son tendencias a obrar frente a los demás de una forma determinada. Son relativamente duraderas y varían según los individuos y las culturas. **Las actitudes derivan fundamentalmente de los valores. No son innatas, sino adquiridas y por tanto educables.** (DOJO KUN: respeto a los demás). **VALOR:** En este caso, estaríamos hablando de valores positivos, tanto para el propio niño como para las demás personas que le rodean, ideales del comportamiento humano y representarían más que el “ser”, el “deber ser”. Estos pueden variar, dependiendo de una cultura determinada y/o de un tiempo determinado, y en nuestro caso concreto, del tipo de actividad deportiva que realice el niño (DOJO KUN: Rectitud).

Así pues **tras tener claro la acepción de socialización podríamos establecer cuáles son estos procesos socializadores dentro del Karate Infantil**, que debido a la idiosincrasia de la propia actividad, ya lleva implícito un profundo afán por mantener vivas una serie de normas, actitudes y valores, filosóficos, éticos, morales, etc., legados por la propia cultura oriental.

Para plasmar estos contenidos socializadores podemos pensar en **el propio Dojo Kun del Karate-Do (Normas del karateca)**, o sea, aquellas reglas y normas que rigen las actitudes a desarrollar dentro del proceso educativo del Karate, ya en el mismo se establecen unos principios que serían válidos para esta labor, **aunque estos tengan que ser flexibilizados y extrapolados al ámbito infantil:**

1º.- FORMACIÓN DE LA PERSONALIDAD: Significa educar al niño en un ambiente de confianza en sí mismo, de seguridad y autonomía personal, con capacidad de obrar con desinhibición y espontaneidad.

2º.- RECTITUD: Potenciar una actitud favorable a la auto superación y autoexigencia sobre la base de una aceptación de las propias posibilidades y limitaciones, así como la misma disposición a participar en actividades diversas aceptando la existencia de diferencias en el nivel de destreza, manteniendo una comunicación y compostura firme y positiva con los demás.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

3º.- ESFUERZO Y CONSTANCIA: Desarrollar el interés y la persistencia por aumentar la competencia y habilidades motoras, así como la calidad del propio movimiento. Aprender a reconocer y valorar el esfuerzo como un acto positivo en sí mismo.

4º.-RESPETO A LOS DEMÁS: Aprender a valorar positivamente las capacidades y destrezas motrices de los demás, respetando en todo momento la mayor o menor aptitud de estos hacia la resolución y/o ejecución de los problemas físico motores propuestos. Empatizar con los demás, mostrándose siempre respetuoso con la forma de actuar y pensar de estos.

5º.- REPRIMIR LA VIOLENCIA: Crear una actitud de acatamiento de las normas y reglas tanto sociales como de los juegos, fomentando a la vez el hecho de que las personas que le rodean también las respeten.

Tras valorar todos los contenidos citados anteriormente, podemos afirmar que el Karate se muestra como una actividad educativa y socializadora del niño/a, y por ende su actividad deportiva (como recurso didáctico para alcanzar los objetivos propuestos) un medio a través del cual canalizar las mejoras psicomotrices y actitudinales deseables en estas edades tempranas.

Entendemos además, que el Karate en los JUDEX fomenta estos principios descritos, desde el momento que es una actividad participativa, en la que tod@s l@s niñ@s inscrit@s participan activamente en la competición (al contrario de lo que sucede en otros deportes, donde existe le figura del reserva, que no participa, o participa menos). En nuestro caso concreto, **no buscamos un rendimiento deportivo** (ya que la participación está abierta a cualquier nivel técnico, estableciéndose, incluso, dentro de una misma edad, dos niveles de madurez técnica : Grupo "A" y Grupo "B"), ya que **la filosofía imperante es la de participación, interrelación y fomento del deporte.**

Es una actividad no violenta (entendiendo la violencia como agresividad cruel), ya que se rige por unos principios éticos y morales ya descritos anteriormente; además, si a esto le añadimos, que la normativa cuida en todo momento de la perfecta integridad física de los participantes, ya sea en la modalidad de Kumite o Kata; en el primer caso, con un Reglamento de Competición muy estricto con el control de las técnicas, para evitar cualquier daño físico al oponente y en el segundo, al tratarse de un



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

ejercicio de realización de gestos técnicos predefinidos e invariables, realizados en un contexto donde prima: la expresión corporal, el ritmo, la orientación espacial, etc. Es decir, si el fin último de un arte, es realizar algo bello y armonioso, en el Karate (como Arte marcial que es), sucede lo mismo, y el material es nuestro propio cuerpo.

En esta TRIGÉSIMO QUINTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS, la Federación Extremeña de Karate y D.A. durante la temporada 2017, se compromete a llevar a cabo este proyecto deportivo mediante las siguientes:

ACTIVIDADES: Celebraremos dos Fases Zonales en la Provincia de Badajoz y otras dos en la Provincia de Cáceres. Una Final Provincial en cada una de las dos Provincia (Cáceres y Badajoz) y la Final Autonómica, que se desarrollará en la ciudad de Cáceres.

SEDES: Las **Fases Zonales** se desarrollarán en Plasencia y Villanueva de la Serena. Los **Finales Provinciales:** Se realizan en Plasencia y Villanueva de la Serena. La **Final Autonómica:** se realizará en la ciudad de Cáceres.

Eventos Especiales: A lo largo de la temporada, o al finalizar esta, la Dirección General de Deportes, con el consenso de los diferentes agentes implicados en su desarrollo y organización, Podrá coordinar el desarrollo de eventos deportivos de carácter lúdico y/o competitivos en diferentes localidades de la comunidad autónoma. En todo caso, estos eventos se publicitarán con tiempo suficiente de antelación a través de la Página web deportextremadura.gobex.es

NORMATIVA ESPECÍFICA JUDEX 2017

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

La primera regla del programa, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la **OBLIGACIÓN DE TODOS LOS RESPONSABLES IMPLICADOS EN LA COMPETICIÓN**



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

DE ASUMIR EL COMPROMISO CON EL JUEGO LIMPIO Y PROMOVER LA DEPORTIVIDAD Y LOS VALORES EDUCATIVOS DEL DEPORTE ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES.

El deporte en edad escolar es una herramienta educativa y se debe utilizar como tal. El programa nace bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas y debe ser utilizado como nexo de unión entre la competición y el desarrollo integral de los deportistas en edad escolar.

Cualquier entidad, delegado, entrenador, árbitro o deportista que contravenga esta regla general podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa de los JUDEX.

Podrán participar en el programa los deportistas pertenecientes a Centros Escolares de Extremadura; cuando pertenezcan a Clubes, Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales u otras Entidades Deportivas **dichas Entidades deberán estar debidamente inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así mismo, los participantes deberán encontrarse en posesión de la correspondiente LICENCIA FEDERATIVA.** Todos los deportistas deben cumplir los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y cumplir las normas y reglamentos de competición, además de tener vecindad administrativa en Extremadura.

Se propiciará la participación y la inclusión de los deportistas con discapacidad en las competiciones deportivas escolares en todas las modalidades.

Seguro deportivo.

La Federación Extremeña de Karate y D.A concertará un seguro médico con una entidad aseguradora para hacer frente a los accidentes deportivos de los participantes inscritos en la TRIGÉSIMO QUINTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

- Primera Atención: Servicio Extremeño de Salud (Ses). Se utilizará el Anexo III
- Segunda Atención: Compañía Aseguradora Contratada. Se utilizará el Anexo IV

Entrega de Trofeos y Medallas.

La Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura facilitará trofeos en las Final Autonómica, obviando las fases clasificatorias, de la siguiente forma:

Deportes Individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos. En las concentraciones o pruebas finales de los JUDEX se entregarán medallas de participación a todos los participantes de las categorías Pre-Benjamín - Benjamín y Alevín.

Las fases finales o Campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos, deberán ajustarse a los protocolos que establezca la Dirección General de Deportes.

Régimen disciplinario.

En las competiciones contempladas en el presente programa, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en las disposiciones estatutarias o reglamentarias de la Federación Extremeña de Karate y D.A., teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

Reclamaciones y Recursos.

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones será competente la Federación Extremeña de Karate y D.A., en el caso de sanciones de carácter deportivo y la Directora General de Deportes en temas que vayan más allá de lo estrictamente deportivo.

Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

Conciliación Extrajudicial.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, profesores,



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones que participen en las competiciones deportivas escolares, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

Puntos de información:

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo
Dirección General de Deportes
Paseo de Roma, s/n – Módulo E – 2ª Planta
06800 – Mérida
Web: www.deportextremadura.gobex.es
Email: oficinatecnica.ba@gobex.es

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE KARATE Y D.A.
C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 Cáceres
www.fexkarate.com
info@fexkarate.com
927 629 643

PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LOS JUDEX 2017

1.- INSCRIPCIONES: La fecha tope de inscripción para los JUDEX 2017, será el **28 de Febrero de 2017.**

Para poder inscribirse en el programa JUDEX 2017, l@s deportistas y entrenadores deberán estar en posesión de la correspondiente Licencia anual Federativa

Las solicitudes de inscripción se tramitarán por parte de los deportistas y Entidades participantes a través de la Federación Extremeña de Karate y D.A., (mediante los formularios correspondientes), siendo esta la responsable del proceso de inscripción para poder participar en los Juegos Deportivos



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Extremeños 2017.

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN: La documentación que debe ser enviada a la Federación Extremeña de Karate y D.A., para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:

- Anexo I: “Listado Entidades” que contendrá lo datos de los deportistas, entrenador, delegado y colaborador, inscritos por cada Entidad.
- Anexo II “Ficha del Deportista”: con los datos de cada deportista, firmada y con su fotografía pegada o digitalizada, más la firma del padre, madre o tutor.

AQUELLOS DEPORTISTAS MENORES DE 14 AÑOS, QUE NO DISPONGAN DE DNI, DEBERÁN PRESENTAR UNA FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA Y LA FOTOCOPIA DEL DNI DEL PADRE/MADRE/TUTOR.

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación exigida (DNI o libro de familia, foto del deportista, firma del padre, madre, o tutor etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

2.- CATEGORÍAS: Se establece que los participantes, atendiendo a su edad, se distribuirán en las siguientes categorías:

Pre-Benjamín Mixto. Benjamín Masculino. Benjamín Femenino. Alevín Masculino. Alevín Femenino. Infantil Masculino. Infantil Femenino. Juvenil Masculino. Juvenil Femenino. Cadete Masculino. Cadete Femenino.

- CATEGORÍA PRE-BENJAMÍN MIXTA: Nacidos en el año 2012. * *(Solo llegan hasta la Final Provincial).*
- CATEGORÍA BENJAMÍN: Nacidos en los años 2010 y 2011. * *(Solo llegan hasta la Final Provincial).*
- CATEGORÍA ALEVÍN: Nacidos en los años 2008 y 2009.

- CATEGORÍA INFANTÍL: Nacidos en los años 2006 y 2007.
- CATEGORÍA JUVENIL: Nacidos en los años 2004 y 2005.
- CATEGORÍA CADETE: Nacidos en los años 2002 y 2003.

Dentro de estas edades y categorías se establecerán las siguientes subdivisiones a la hora de participar en la actividad programada:



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

- | | | |
|----------------------|--|-------------------------|
| - PRE-BENJAMÍN MIXTO | Grupo único (sin distinción de grado). | |
| - BENJAMÍN: | A) Hasta cinto Naranja. | B) Naranja-Verde o más. |
| - ALEVÍN: | A) Hasta cinto Amar/Naranja. | B) Naranja o más. |
| - INFANTÍL: | A) Hasta cinto Naran/Verde. | B) Verde o más |
| - JUVENIL: | A) Hasta cinto Naran/Verde. | B) Verde o más. |
| - CADETE: | A) Hasta cinto Naran/Verde. | B) Verde o más. |

3.- CALENDARIO: Celebraremos dos Fases Zonales en la Provincia de Badajoz y otras dos en la Provincia de Cáceres, una Final Provincial en cada Provincia, más la Final Autonómica en las siguientes fechas y lugares:

FASES ZONALES: 1ª.- 04 de Marzo en Plasencia.
05 de Marzo en Villanueva de la Serena.

2ª.- 22 de Abril en Plasencia.
23 de Abril en Villanueva de la Serena.

FINAL PROVINCIAL CC: 20 de Mayo en Plasencia.

FINAL PROVINCIAL BA: 21 de Mayo en Villanueva de la Serena.

FINAL AUTONÓMICA: 17 de Junio en Cáceres

4.- SEDES: Las Fases Zonales se desarrollarán en las ciudades de Plasencia y Villanueva de la Serena.

- **Finales Provinciales:** Se realizan en las ciudades de Plasencia y Villanueva de la Serena
- **Final Autonómica:** Se realizará en Cáceres

5.- DESPLAZAMIENTOS: Los desplazamientos se realizarán como en años anteriores, según lo establecido en la **NORMATIVA ESPECÍFICA JUDEX**.

Se recomienda racionalizar el uso de los autobuses, estableciendo itinerarios para compartirlos



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

entre localidades próximas que efectúen una misma ruta. En el transporte de JUDEX solo podrán viajar las personas mutualizadas, acreditadas en las inscripciones.

Los responsables de los participantes firmarán la hoja de ruta del autocar con letra legible y número del DNI; de faltar alguno de estos datos la Federación Extremeña de Karate y D.A. no se hará responsable del abono de dicho transporte.

La Empresa GRUPO EXTREMEÑO DE AUTOCARES, A.I.E. Tfno.: 927 62 93 12 (Preguntar por EVA)-realizará previsiblemente el transporte en los JUDEX 2016.

Para solicitar el servicio, se hará con una antelación mínima de 15 días a la fecha de competición. El transporte sólo podrá ser solicitado por el Coordinador General de JUDEX D. PEDRO RIVERA DONOSO (Tf. 627 476 166), por los responsables de la organización de las Fases Zonales, (si alguna otra persona solicita un autocar por su cuenta, se hará cargo del abono de la correspondiente factura).

6.- CLASIFICACIONES: Cada Fase Zonal, será totalmente independiente en cuanto a su resultado y sin ningún tipo carácter clasificatorio ya que la clasificación para la Final Autonómica saldrá de las Finales Provinciales

- **Fases Zonales:** Todas las fases comenzarán con un trabajo específico (calentamiento) sobre alguno de los aspectos del Karate (Uchi-Waza, Keri-Waza, Tachi-Waza, etc.,) dirigido por técnicos cualificados, de **15 minutos de duración**, en el que participarán todos/as los/as inscritos. A continuación las diferentes categorías comenzarán la fase de competición **en la modalidad de Kata:**

Esta se desarrollará mediante eliminatorias directas, habiéndose emparejado previamente a los deportistas mediante sorteo, proclamándose en cada Fase Zonal: Un/a Campéon/a, Un/a Subcampeón/a mas dos Terceros Puestos. **NO SE REALIZARÁN REPRESAS EN NINGUNA CATEGORÍA, A EXCEPCIÓN DE LA FINAL AUTONÓMICA.**

Las categorías **PRE-BENJAMÍN MIXTO, BENJAMIN y ALEVÍN**, desarrollarán su participación de la siguiente manera:

PRE-BENJAMÍN MIXTO: Su participación será mediante eliminatorias directas, emparejándose a los



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

deportistas mediante sorteo previo. **Ambos deportistas ejecutarán, a la vez, el kata elegido** (al igual que hacemos en los Campeonatos de Extremadura de Promoción).

BENJAMÍN GRUPO “A”: Su participación será mediante eliminatorias directas, emparejándose a los deportistas mediante sorteo previo. **Ambos deportistas ejecutarán, a la vez, el kata elegido** (al igual que hacemos en los Campeonatos de Extremadura de Promoción).

BEJAMÍN GRUPO “B”: Su participación será mediante eliminatorias directas, emparejándose a los deportistas mediante sorteo previo. La ejecución de los katas elegidos será de forma individual, al igual que en las categorías INFANTIL, JUVENIL, CADETE Y JUNIOR.

ALEVÍN GRUPO “A”: Su participación será mediante eliminatorias directas, emparejándose a los deportistas mediante sorteo previo. **Ambos deportistas ejecutarán, a la vez, el kata elegido** (al igual que hacemos en los Campeonatos de Extremadura de Promoción).

ALEVÍN GRUPO “B”: Su participación será mediante eliminatorias directas, emparejándose a los deportistas mediante sorteo previo. La ejecución de los katas elegidos será de forma individual, al igual que en las categorías INFANTIL, JUVENIL y CADETE.

En el resto de categorías (INFANTIL, JUVENIL y CADETE) la participación será mediante eliminatorias directas, emparejándose a los deportistas mediante sorteo previo y la ejecución de los katas elegidos será de forma individual.

Finales Provinciales: La participación en la modalidad de Kata de las categorías: ALEVÍN, INFANTIL, JUVENIL y CADETE, en las Finales Provinciales se desarrollará del mismo modo que en las Fases Zonales (no arrastrándose puntuación alguna).

Se clasificarán para la Final Autonómica, **los ocho primeros clasificados** de las categorías Alevín, Infantil, Juvenil, Cadete y Júnior de cada Fase Final Provincial (Villanueva de la Serena y Plasencia).

KUMITE: La modalidad de Kumite dará comienzo en las Finales Provinciales.

Podrán inscribirse todos los deportistas que así lo deseen y que hayan participado previamente en la



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

modalidad de Kata **en las dos Fases Zonales previas**, pertenecientes a las categorías: Alevín (masculino y femenino, grupo B), Infantil (masculino y femenino, grupo B), Juvenil (masculino y femenino, grupo B) y Cadetes (masculino y femenino, grupo B).

NO SE REALIZARÁN REPRESAS EN NINGUNA CATEGORÍA, A EXCEPCIÓN DE LA FINAL AUTONÓMICA.

Los clubes deberán comunicar a la Federación Extremeña de Karate y D.A. los nombres, pesos y categorías de los deportistas interesados en participar en la modalidad de Kumite, con quince días de antelación a la celebración de las Finales Provinciales, a los efectos de poder realizar el correspondiente sorteo

Pesos: Para la modalidad de KUMITE se establecen los siguientes pesos en cada de las siguientes categorías:

ALEVÍN MASCULINO:	- Open
ALEVÍN FEMENINO:	- Open
INFANTIL MASCULINO:	- 40 Kg. y 40 Kg. y +
INFANTIL FEMENINO:	- 40 Kg. y 40 Kg. y +
JUVENIL MASCULINO:	- 45 Kg. y 45 Kg. y +
JUVENIL FEMENINO:	- 45 Kg. y 45 Kg. y +
CADETE MASCULINO:	- 58 Kg. y 58 Kg. y +
CADETE FEMENINO:	- 50 Kg y 50 Kg y +

7.- FINAL AUTONÓMICA: Será condición indispensable para poder participar en la Final Autonómica, haber competido previamente en la correspondiente Final Provincial.

Modalidad de Kata: Accederán los **ocho primeros clasificados** de las categorías Alevín, Infantil, Juvenil, Cadete y Júnior de cada Fase Final Provincial.

Modalidad de Kumite: Accederán los **ocho primeros clasificados** de cada categoría y peso, en cada una de las Finales Provinciales, dentro de las categorías: Alevín (masculino y femenino, grupo B), Infantil (masculino y femenino, grupo B), Juvenil (masculino y femenino, grupo B) y Cadetes (masculino y



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

femenino, grupo B).

8.- ARBITRAJE: Los JUDEX nacen bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición. ***Los árbitros, además de cumplir con su función específica se comportarán con los deportistas participantes en las diversas fases de los JUDEX-JEDES como verdaderos ENSEÑANTES.***

EN LAS CATEGORÍAS PRE-BENJAMIN, BENJAMÍN Y ALEVIN LA FIGURA DE ÁRBITRO O JUEZ SERÁ ENTENDIDA NO COMO TAL, SINO COMO LA DE “TUTOR DEL JUEGO” Y SU COMPETENCIA SERÁ, ADEMÁS DE LA DE ARBITRAR, AYUDAR A LOS PARTICIPANTES DURANTE EL PROCESO DE COMPETICIÓN A ENTENDER LAS NORMAS, FACILITANDO SU COMPRENSIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Las Fases Zonales se desarrollarán por la organización, mediante la constitución de los tatamis necesarios (según número de participantes), dotándose a cada uno de ellos de 3 árbitros titulados de la F.EX.K, más los auxiliares necesarios.

Para el desarrollo de las Fases Provinciales y de la Final Autonómica se utilizarán tatamis oficiales suficientes, cada uno de ellos podrá ser dotado con el mismo número de árbitros exigidos en los Campeonatos de España de Karate.

9.- REGLAMENTO: Por ser los Judex una actividad eminentemente promocional en la que nos encontraremos con niños/as de corta edad y niveles muy básicos, permitiremos la ejecución de katas Básicos, e incluso repetir un mismo Kata cuantas veces sea necesario, en las categorías: Pre- Benjamín Mixto, Benjamín Grupo A, Alevín Grupo A, Infantil Grupo A, Juvenil Grupo A y Cadete Grupo A. ***Estas categorías de Grupos A, no podrán ejecutar Kata Superior en ninguna Fase,***

En los grupos B, de las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Juvenil y Cadete, se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de Competición de la RFEK.

BENJAMÍN.-

- a) Se realizarán katas de la lista oficial de básicos.
- b) Se podrá repetir un mismo kata, pero **nunca el realizado en la ronda anterior.**

ALEVÍN.-

- a) El kata de la primera ronda será básico y no podrá volver a repetirse.



C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

- b) En el resto de encuentros, se realizará kata de la lista oficial de básicos.
- c) Se podrá repetir un mismo kata, pero **nunca el realizado en la ronda anterior.**

INFANTIL.-

- a) El kata de la primera ronda será básico y no podrá volver a repetirse.
- b) En el resto de encuentros, se realizará kata de la lista oficial de básicos.
- c) Se podrá repetir un mismo kata, pero **nunca el realizado en la ronda anterior.**
- d) En la final, y en los encuentros para medalla, se realizará un kata de libre elección de la lista oficial Juvenil/Infantil.

JUVENIL.-

- a) El kata de la primera ronda será básico y no podrá volver a repetirse.
- b) Aquellos competidores que libren en la primera ronda acceden a la siguiente en las mismas condiciones que los que han competido y ganado en esa primera ronda.
- c) A partir de la segunda ronda se realizarán katas de la lista oficial Juvenil/Infantil.
- d) Se podrá repetir un kata de la lista oficial Juvenil/Infantil, pero **nunca el realizado en la ronda anterior.**
- e) **En la final y en los encuentros para medalla,** se podrá realizar un kata de la lista Oficial, (Artículo 5), según las Normas del Reglamento de Competición de Kata de la WKF/RFEK, para las categorías superiores.

10.- REPESCAS (solo en la Final Autonómica): Para las categorías Alevín, Infantil y Juvenil, que podrán realizar cualquier kata no ejecutado en el encuentro anterior o en la primera ronda, dentro de las normas establecidas para cada categoría.

En cuanto a las categorías Cadete y Junior, deberán regirse por lo indicado en el Reglamento de Competición de Kata de la WKF/RFEK para sus respectivas categorías.

CADETE.-

- a) Los contendientes deben ejecutar un kata distinto en cada vuelta, incluida la repesca.
- b) Un kata no se puede repetir una vez ejecutado.
- c) Solo se podrán realizar katas de la Lista Oficial. (Artículo 5, punto 1).

11.- LISTA OFICIAL DE KATAS BÁSICOS:

- 1 Taykyokus
- 2 Pinan ó Heian
- 3 Gekisai-Daini
- 4 Gekisai-Daichi
- 5 Gekisai-Daisan
- 6 Fukio-Kata



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

7 Geki-Ha

12.- LISTA OFICIAL DE KATAS JUVENIL-INFANTIL:

1. Pinan ó Heian.
2. Gekisai-Daini.
3. Gekisai-Daichi
4. Gekisai-Daisan
5. Fukio-Kata
6. Ananku
7. Bassai-Dai, Passai
8. Enpi, Tomari no Wanshu, Wanshu (Wado Ryu).
9. Geki-Ha.
10. Jyuroku.
11. Jiin
12. Jion
13. Jin-I
14. Kanku-Dai, Koshokun-Dai, Kushanku.
15. Kanku-Sho, Koshokun Sho.
16. Kururunfa.
17. Naifanchin-Shodan, Tekki-Shodan.
18. Nipaipo
19. Niseishi, Nijushijo
20. Rohai
21. Saifa.
22. Sanseru
23. Seienchin.
24. Sepai.
25. Wankan

13.- LISTA DE KATAS OFICIAL:

Annan	Jion	Papuren
Anan Dai	Jitte	Passai
Ananko	Jyuroku	Pinan 1-5
Aoyagi	Kanchin	Rohai
Bassai Dai	Kanku Dai	Saifa (Saiha)
Bassai Sho	Kanku Sho	Sanchin
Chatanyara Kushanku	Kanshu	Sanseiru
Chinte	Kosokun (Kushanku)	Sanseru
Chinto	Kosokun (Kushanku) Dai	Seichin
Enpi	Kosokun (Kushanku) Sho	Seienchin



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Fukyugata 1-2	Kosokun Shiho	Seipai
Gankaku	Kururunfa	Seirui
Garyu	Kusanku	Seisan (Seishan)
Gekisai (Geksai) 1-2	Matsumura Rohai	Shinpa
Gojushiho	Matsukaze	Shinsei
Gojushiho Dai	Matusumura Bassai	Shisochin
Gojushiho Sho	Meikyo	Sochin
Hakucho	Myojo	Suparinpei
Hangetsu	Naifanchin (Naihanshin) 1-3	Tekki 1-3
Haufa	Nijushiho	Tensho
Heian 1-5	Nipaipo	Tomorai Bassai
Heiku	Niseishi	Useishi (Gojushiho)
Ishimine Bassai	Ohan	Unshu (Unshu)
Itosu Rohai 1-3	Pachu	Wankan
Jiin	Paiku	Wanshu

14.- EL ARBITRAJE EN KUMITE: En cuanto al arbitraje en la modalidad de Kumite, se aplicarán las Normas de la Real Federación Española de Karate.

CATEGORÍAS: ALEVÍN, INFANTIL, MASCULINO Y FEMENINO.-

1. El tiempo de duración de los encuentros será de 90 segundos.

1.1. El atoshi baraku se señalará a los 80 segundos. El cronometrador hará sonar un gong claramente audible indicando que faltan 10 segundos. Así como a la finalización del tiempo del combate.

1.2. **Antes de sonar el Atoshi Baraku**, cada entrenador tendrá la posibilidad de solicitar un “tiempo muerto” de 10 segundos’ para orientar al deportista sobre su actuación. El entrenador se dirigirá a la mesa de anotación para pedir dicho tiempo. La mesa o los jueces advertirán al árbitro central de la solicitud de esta petición.

1.3. El árbitro no está obligado a detener inmediatamente el combate, éste deberá evaluar la situación y atender la solicitud de “tiempo muerto” sin que el momento de parar el combate suponga ventaja o perjuicio, para ninguno de los competidores.

1.4. Teniendo en cuenta lo anterior, el árbitro parará el combate en el momento oportuno e indicará los competidores que pueden acercarse a sus entrenadores, instante en el que se comenzarán a contar los 10” del “tiempo muerto”.

1.5. Una vez que finalicen los 10” se avisará desde la mesa con un toque de silbato, para que el árbitro indique a los competidores que regresen a su línea.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

2. Los combates se disputarán sin límite de puntos.

2.1. Será declarado vencedor de un encuentro, antes del fin del tiempo, cuando uno de los contendientes obtenga una **diferencia de seis (6)** puntos con respecto a la puntuación del otro.

2.2. Al finalizar el tiempo el competidor con más puntos será declarado vencedor. En caso de que las puntuaciones sean iguales, el resultado final se decidirá por HANTEI.

3. Habrá tolerancia en los criterios para conceder puntos a nivel Jodan, tanto en técnicas de brazo como de pierna.

3.1. Las técnicas puntuables deben ser controladas. La distancia para puntuar será desde el toque superficial hasta 10 cm., es decir, desde 0 a 10 cm.

3.2. Debemos considerar convenientemente a fin de premiar aquellas técnicas jodan cuando la distancia es razonablemente superior a 10 cm., y en los cuales el oponente no hace intento alguno de esquiva o bloqueo. Deben ser puntuadas siempre que cumpla los requisitos mínimos exigidos.

4. Quedan expresamente prohibidas las acciones de desequilibrios, barridos y proyecciones.

5. Se tendrá especial cuidado para la seguridad de los competidores en estas edades y ser riguroso en cuanto a la aplicación de las normas (Art. 8 – Actos Prohibidos del Reglamento de Competición de Kumite de la RFEK) en lo referente a los **contactos excesivos, técnicas descontroladas y en aquellas situaciones en las que suponga un riesgo para el competidor.**

6. Todas las técnicas a cabeza, cara y cuello deben tener el debido control para ser puntuadas. No obstante, al utilizar el protector de cabeza, las técnicas con los criterios adecuados donde el **“toque” es muy superficial se considerarán válidas para puntuar, tanto las que se realicen con el puño o la pierna. Asimismo, las técnicas realizadas al cuerpo deben tener, también, un correcto control.**

6.1. El Panel Arbitral deberá tener especial atención en las técnicas dirigidas a la cabeza, cara y cuello para poder valorar de una manera precisa lo que se considera como un **“toque” muy superficial** o es un contacto con posibilidad de advertir o penalizar.

6.2. Por tanto, en aquellas acciones valoradas como **“más que un toque superficial”** en función de la intensidad y efecto que produzca el contacto, se advertirá o penalizará, a menos que sea causada por la falta de protección o negligencia del receptor (MUBOBI).

6.3. Con ello se pretende que un competidor pasivo no obtenga ventaja inmerecida sobre el competidor que ejecuta acciones con dificultad técnica y que por el mero hecho de un “toque ligero” en el casco o en el peto y que apenas es percibido por el receptor se vea advertido o penalizado.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Las protecciones obligatorias son:

MASCULINO

Guantillas, rojas o azules.
Espinilleras, rojas o azules.
Peto.
Coquilla.
Protector bucal.
Protector de cabeza.
Protector de Antebrazo.

FEMENINO

Guantillas, rojas o azules.
Espinilleras, rojas o azules.
Peto
Protector de pecho
Protector bucal
Protector de cabeza
Protector de antebrazo

CATEGORÍAS: JUVENIL, MASCULINO Y FEMENINO.-

1. El tiempo de duración de los encuentros será de 2 minutos.

2. Los combates se disputarán sin límite de puntos.

2.1. Será declarado vencedor de un encuentro, antes del fin del tiempo, cuando uno de los contendientes obtenga una **diferencia de seis** (6) puntos con respecto a la puntuación del otro.

2.2. Al finalizar el tiempo el competidor con más puntos será declarado vencedor. En caso de que las puntuaciones sean iguales, el resultado final se decidirá por HANTEI.

3. Habrá tolerancia en los criterios para conceder puntos a nivel Jodan, tanto en técnicas de brazo como de pierna. La distancia para puntuar será desde el toque superficial hasta 10 cm., es decir, desde 0 a 10 cm.

3.1. Debemos considerar convenientemente a fin de premiar aquellas técnicas cuando la distancia es razonablemente mayor de 10 cm., y en los cuales el oponente no hace intento alguno de esquivar o bloquear. Deben ser puntuadas siempre que cumpla los requisitos mínimos exigidos.

4. Se aplicará el Reglamento con mayor rigor en los contactos excesivos al abdomen, pecho y espalda y a todos los puntos a los que hace referencia el Artículo 8 (Actos Prohibidos) del Reglamento de Competición de Kumite de la RFEK.

4.1. Se debe tener especial cuidado para la seguridad de los competidores en estas edades y ser riguroso en cuanto a la aplicación de las normas en lo referente a los **contactos excesivos**, técnicas descontroladas proyecciones peligrosas y en aquellas situaciones en las que suponga un riesgo para el competidor.

5. Todas las técnicas a cabeza, cara y cuello deben tener el debido control para ser puntuadas.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Las técnicas con los criterios adecuados donde el **“toque” es muy superficial** se considerarán válidas para puntuar, tanto las que se realicen con el puño o la pierna. Sin embargo, aquellas acciones técnicas que sean valoradas **“mas que un toque superficial”**, en función de la intensidad y efecto que produzca el contacto, se advertirá o penalizará, a menos que sea causada por la falta de protección o negligencia del receptor (MUBOBI)

5.1. El Panel Arbitral deberá tener especial atención en las técnicas dirigidas a la cabeza, cara y cuello para poder valorar de una manera precisa lo que se considera como un **“toque” muy superficial** o es un contacto con posibilidad de advertir o penalizar.

5.2. Con ello se pretende que aquellos competidores que realizan acciones técnicamente con dificultad y correctas a nivel Jodan, no se vean perjudicados al ser advertidos o penalizados por el mero hecho de que el puño o la pierna toque muy ligeramente el casco, cuando apenas es percibido por el receptor.

5.3. El objetivo es que un competidor no obtenga una ventaja inmerecida sobre aquel que realiza acciones técnicas asumiendo un riesgo y dificultad en esas situaciones concretas.

7. Las protecciones obligatorias son:

MASCULINO

Guantillas, rojas o azules.
Espinilleras, rojas o azules.
Peto.
Coquilla.
Protector bucal.
Protector de cabeza.
Protector de Antebrazo.

FEMENINO

Guantillas, rojas o azules.
Espinilleras, rojas o azules.
Peto.
Protector de pecho.
Protector bucal.
Protector de cabeza.
Protector de Antebrazo.

CADETE:

Para el desarrollo de la competición de kumite en la categoría Cadete, se aplicará el Reglamento de la Real Federación Española de Karate para cada categoría, buscándose siempre la mayor protección posible de l@s deportistas participantes tanto en el apartado de protecciones como en los criterios arbitrales a aplicar durante el combate.

15.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO: Durante el tiempo que dure el transporte en autocar, así como en el desarrollo de las distintas fases, todos los participantes, competidores, delegados, entrenadores, etc., deberán observar un correcto comportamiento tanto en el cuidado del material (autocar, vestuarios, etc.) como en su actitud personal, mostrando el máximo respeto tanto por las personas como por los diferentes elementos que forman parte de programa JUDES.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Todos los puntos indicados serán publicados en www.deportextremadura.gobex.es y la página Web de cada Federación Extremeña de Karate y D.A., junto con toda la documentación y Anexos necesarios para la tramitación del proceso de inscripción y mutualización de los deportistas y Entidades.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

ANEXO I

**XXXV JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS
2017**

INSCRIPCIÓN ENTIDAD Y PARTICIPANTES KARATE

CATEGORÍA: **GRUPO:**
ENTIDAD/CENTRO ESCOLAR:
Nº REGISTRO ENTIDAD:
DIRECCION:
LOCALIDAD: **C.P.:**
EMAIL: **TELEFONO:**

Entrenador	Fecha de nacimiento	DNI

Delegado	Fecha de nacimiento	DNI

Colaborador	Fecha de nacimiento	DNI

Nº LICENCIA	Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	DNI	DNI Padre / Madre / Tutor

Inscripción que presenta D^a./D. en calidad de Director/a-Presidente/a de la Entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación en los XXXV Juegos Deportivos Extremeños 2017 (Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura).

En a de de

Fdo.: D.N.I.:

Sello de la Entidad



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

ANEXO II

**XXXV JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS
2017**

FICHA INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTA

INSERTAR/PEGAR FOTO

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI	DNI Padre / Madre / Tutor

Firma del / de la Deportista:

CATEGORÍA:

GRUPO:

LOCALIDAD:

LICENCIA FEDERATIVA DE 2017 N°:

C.P.:

EMAIL:

TELEFONO:

Dª./D. _____ en calidad de Padre / Madre / Tutor/a, del/de la deportista arriba reseñado/a, AUTORIZO su participación en los XXXV Juegos Deportivos Extremeños 2017 (Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura).

En _____ a de _____ de _____

Fdo.:



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin,
s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Espacio para:

- ANEXO III SES
- ANEXO IV SEGUNDA ATENCIÓN

Cáceres, 14 de septiembre de 2016.

Secretaria
Adela Durán Iglesias

Presidente
Daniel Timón Caperote